

Libro de sesiones de Ayuntamientos
del año
1869.



En la villa de Hama' a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Jose Puges con objeto de recibir el juramento al Juez de Paz y suplentes nombrados por el Exmo. S. Regente de la Audiencia de este territorio, comparecieron en la sala capitular de esta villa, D. Pablo Puges Juez de Paz, D. Baltasar de Cremadello, primer suplente y D. Estevan Pares segundo suplente y despues de haberlo prestado en la forma prescrita por la ley, se les declaró en posesion de sus empleos con lo que su Merced dió por terminado el acto que firmes con los concurrentes de que goza el suscrito Secretario habilitado certifica.

José Puges

Eneto Badoz

José Pares

Juan Colla

Rafael Bosch

José, Hostalrich

El

Matias Estela

José Jellu y Baranella

José Bosch

Pablo Pares

Juan Pares

Estevan Paris.

En la villa de Llançà a primero de
Enero de mil ochocientos sesenta y nueve
siendo las diez de la mañana se constituyó
yo en la sala capitular de esta villa el
Ayuntamiento que cesa en la administrac-
ción de la misma, compuesto de los señores
D. José Payer, Alcalde accidental, D. Amato
Badosa segundo teniente de Alcalde, y de los
concejales D. Jaime Turró, D. Juan Coll, D.
José Bontalrich, D. José Bosch, D. Matías
Estela, D. Rafael Bosch, D. Juan Paris
D. José Felia Paronella, y D. Vicente Girbal,
cuyos señores fueron recibiendo con mucha
atención a los que van a reemplazarlos
como elegidos por esta villa en el sufragio
universal conforme a las disposiciones
dictadas por el gobierno provisional de
la Nación en el decreto de 9. Noviembre ul-
timo y ordenes circulares fechas 10 y 24 del mis-
mo, y han de componer la corporación en el
bienio entrante a saber: D. Mariano Ser-
radell, D. José Xaubet, D. Francisco Párron
y Viqueira, D. Martín Ferrer, D. Vicente Girbal
D. Juan Ferrer, D. Miguel Niera, y reunidos
ya todo dispuso el señor alcalde accidental que
por el secretario infrascripto, se diese lectura integral de
los arts. 42 al 44 inclusive de la nueva ley munici-
pal de 21. Octubre proximo pasado y así se verificó

2
y dando cumplimiento al primero de ellos, pronun-
ció un pequeño discurso alegórico de la importancia
de tan solemne acto concluyendo por invitar a
los señores Concejales entrantes y salientes a que
se pusiesen de pie para recibir a los primeros
el juramento que prescribe la ley. A lo hicieron,
y dirigiéndose a los señores que debían prestar
lo les dijo: Jurais por Dios y sobre vuestra conciencia guar-
dar y hacer guardar las leyes que la Nación se diere en
uso de su soberanía y cumplir fielmente vuestro cargo?
Y todos contestaron: Si juro. Acto continuo invito al
Consejal mas caracterizado de los entrantes por el ma-
yor numero de votos que obtuvo en la eleccion D. Ma-
riano Ferricoll a que tomase interinamente la
Presidencia, y ocupada que fue se declaró instala-
do el nuevo Ayuntamiento, retirándose los señores
que sesan en sus cargos, despues de firmar esta acta
de todo lo cual yo el secretario habilitado certifico.

José Pages

Rafael Bosch

Francisco Bados

José Bosch

Juan Pares

Jaime Jover

Juan Colla

Matias Estela

José Hostalrich

Vicente Giral

José Jellu y Paronella

Martín Ferrer

Mariano Ferricoll

Juan Ferrer

José Parobet

Miguel Riera

Alejandro Verdagué Sec.º habilitado

Se

quidamente constituido el Ayuntamiento bajo la
presidencia accidental de D. Mariano Serradell
se procedió al nombramiento de Alcalde primero
presidente en votación secreta por medio de pape-
letas que el interior fue recibiendo de mano a
mano de los señores Concejales sin desdoblar-
las ni leerlas y depositándolas una a una en
la urna que estaba preparada al efecto en
cumplimiento exacto de lo que mandan los
Arts. 43 y 44. de la ley Municipal. Lecha la vota-
ción fue sacando el Sr. Presidente de la urna
las mencionadas papeletas una por una y leyen-
do en alta voz el contenido que dio el resultado
siguiente: En la primera decía D. Vicente Girbal,
en la segunda D. Vicente Girbal, en la tercera, D.
Vicente Girbal, en la cuarta D. Vicente Girbal
en la quinta D. Vicente Girbal en la sexta, D.
Vicente Girbal, y en la séptima D. José Xau-
bet. y presentando este escrutinio seiscientos en
favor de D. Vicente Girbal, y uno en favor de
D. José Xaubet. fue proclamado Alcalde D.
Vicente Girbal como agraciado por mayoría
relativa de votos y pasó a ocupar la presiden-
cia, recibiendo el bastón de mando como insignia
de su cargo. Y debiendo determinarse el orden
numérico de los Regidores para que cada cual ocu-
pe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo o
supliendo al que lo preceda ya en la presidencia
ya en el desempeño de una alcaldía, y a falta de
requisito y de expresión en la ley que deter-
mine la forma se procedió a verificarlo en vo-
tación y dio este resultado: Primero D. Francisco
Páez y Agüero, segundo D. Mariano Serradell, ter-
cero D. José Xaubet, cuarto D. Miguel Miera, quinto D.



Juan Ferrer, y sexto D. Martín Ferrer. En tal estado se dio por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Municipio, y que de parte circunstanciada de la instalación por el correo de este mismo día a la Exma Diputación y Sr. Gobernador de la Provincia firman los señores conuejales de que certifico

Vicente Girbal

Martín Ferrer

Juan Ferrer

Juan^o Pacareu

Mariano Serradell Jose Garbet

Miguel Ricón

Alejandro Verdaguer Su^{te} Habilitado

En la villa de Mausa a los tres dias del mes de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Alcalde popular D. Vicente Girbal, fue declarado por dicho señor abierta la sesión. El señor Presidente manifestó que segun lo dispuesto en

Los artículos 60. 13, 14 y 142 de la ley municipal
vigente debían nombrarse o sueltarse el día
de la semana en que deberán celebrarse las
sesiones ordinarias, nombrar las comisiones que
se consideren convenientes, elegir al Regidor
Decano en sustitución del antiguo Síndico y por
último nombrar de entre los Regidores uno que
intervenga en la contabilidad del Municipio.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó
para la celebración de las sesiones ordinarias, todos los
Domingos a las nueve horas de la mañana; como
igualmente fueron nombrados por unanimidad
para formar la comisión de pesas y medidas los señores
Concejales D. Francisco Pascual Viqueza, y D. Martín
Ferrer, y para los cargos de Regidor Decano e
Interventor, lo fue el citado Martín Ferrer.

Enterados que han sido del contenido del n.º 1.º del
Boletín Oficial, el Señor Presidente levantó la se-
sión firmandola con los señores del Ayuntamiento
al acto presente de que certifico.

Vicente Gribel Mariano Serra Tell

Miguel Riera José Vauget

Juan Ferrer

Francisco Viqueza

Martín Ferrer

Francisco Pascual

En la villa de Gausa a los seis dias de mayo
de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores
del Ayuntamiento abajo firmados, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Giralt en sesion intra-
ordinaria con objeto de dar cumplimiento al artº
3º del Decreto del Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha
30 Diciembre del año proximo pasado, en cuyo articu-
lo se ordena el nombramiento de tantas comisiones pa-
ra hacer la distribucion de las nuevas cedulas de que
habla el artº 1º del citado decreto, cuantos sean los
Colegios electorales, o secciones tenga el Distrito munici-
pal. Habiendo deliberado entre si el Ayun-
tamiento, acordó nombrar como nombró a D.
Martin Ferrer representante, y habiendo acto se-
guido procedido a la eleccion por suertes de cua-
tro vecinos electores, resultaron elegidos los seño-
res D. Amato Badora, D. Jose Mestrich, D. Juan
Borch y D. Alejandro Verdaguera, ordenando
el suor Presidente que se diere conocimiento a
dichos señores de su eleccion, esperando que con
ella quedaba constituida la Comision de repun-
dicion de cedulas electorales. Terminado el ob-
jeto de la sesion la lexuto el Suor Presidente y
la firmo con los señores del Ayuntamiento al acto pre-
sentes de que certifico.

Vicente Giralt

Mariano Serracell

Miguel Riera

Jose Xaubet

Juan Ferrer

Martin Ferrer

Franco Sacamoy

Franco Sacamoy

En la villa de Gaura a los veinte y ocho Ene-
ro de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos
los señores del Ayuntamiento abajo firmados,
bajo la Presidencia del Alcalde Popular D. Vicente Gen-
salon de la casa, Municipal y para celebrar sesion
extraordinaria al objeto de dar cumplimiento
a la comunicacion del M. D. S. Gobernador Civil de
la provincia de fecha, veinte y seis del actual en
la que se ordena que este Cuerpo Municipal
debe elegir dos individuos de su seno, a fin de que
el dia treinta y uno del actual se presenten a la cabecera
de partido, para nombrarlos diputados y dos su-
plentes, (provinciales,) que le corresponden. En su
consecuencia, habiendose verificado la votacion
quedaron elegidos por unanimidad los señores
Mariano Serradell y Martin Ferrer. Termi-
nado el objeto de la sesion se levanto el señor
Presidente firmandola con los señores del Ayun-
tamiento de que certifico. = Giral. = Este 99

Vicente Giral.

Fran^{co} Pacarez Juan Ferrer Jose Parbets
Miguel Riera Martin Ferrer
Mariano Serradell Francisco Bertrán

En la villa de Gaura a treinta y uno de Enero
de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos los
señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la
Presidencia del Alcalde Popular D. Vicente Giral
con objeto de celebrar la sesion ordinaria que



a este dia corresponde, dularo' dicho señor Oberto la
 sesion. Alto seguido el referido señor Presidente man-
 do' al suscrito puntario dize letura a la Circular de
 la Administracion de Hacienda pública de esta Provin-
 cia, inserta en el Boletín Oficial de la misma n^o 12,
 en la que se ordena la renovacion por completo de
 las Juntas periciales; dada letura de ella y enterados,
 que fueron los demas individuos del Ayuntamiento
 de cuanto expusaba, se procedio' al nombramiento y
 designacion de la nueva Junta Pericial para verifi-
 car el repartimiento de la contribucion de inmuebles
 de la manera siguiente: Nombrados por el Muni-
 cipio. - Vocales. Joaquin Guanter e' Urberet, vecino,
 Jose Baragoda y Pau, id, Joaquin Donadieu y Puig-
 nau, forastero. Suplentes. Jaime Veru y Maduena,
 vecino, Jose Hostalrich y Pau, id. Propuestos pa-
 ra que la Administracion elija. - Rafael Solis-
 nas y Ros, vecino, Ramon Pallasta, id, Baltasar
 de Cremadell, id, Jose Feliu Paronella, id, Joaquin
 Jijáume, id, Juan Paris y Bugo', id, Pablo Bat-
 le y Alenauy, id, Felip Heras Salva', id. Jaime
 Marier, id. Juan Guday, forastero; Estevan Ar-
 nau, id, Juan Arnungol, id. Suplentes, Rafael
 Gataos, vecino, Juan Barris, id, Saladió Ferrer,
 id, Miguel Estela, id, Vicente Estela, id, Maria-
 no Heras, Callosa, id.

Enterados de los Boletines Oficiales desde el n^o 2
 al 12 inclusive, y no habiendo otra cosa que
 resolver, el señor Presidente dio por terminada

la sesión, firmandola con los señores del Ayuntamiento al auto premito, de que certifico.

Vicente Gilest

Fran^{co} Pacarez
Miguel Rieraz

Jose Xaubet

Juan Jorras

Francisco Bertrán

En la villa de Manresa a los siete febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, bajo la presidencia del señor Alcalde ordinario D. Francisco Parnu y Póguera para celebrar la sesión ordinaria de este día, se declaró abierta por el Sr. Presidente. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un recurso presentado al señor Alcalde por D. Jaime Parnu y Guanter en solicitud de que se nombre guarda particular juramentado de dicho señor a Matiaz Tribulietp, y que se señale por el Ayuntamiento la cantidad en que se debe fijar la fianza siendo esta asegurada sobre los bienes del citado Parnu, a lo que se ha opuesto. Deliberado sobre lo expuesto se acuerda sea la dicha fianza en valor de treinta escudos. Dada cuenta del contenido de los Boletines oficiales números 13. 14. y 15. el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

Fran^{co} Pacarez

Miguel Rieraz

Jose Xaubet

Juan Jorras

Martín Berrez

Mariano Serradell

Juan Berrez

En la villa de Llauro a catorce febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Alcalde popular D. Juan Giral en la sala capitular para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo las nueve de la mañana delato dicho suor abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Seguidamente ordenó el Sr. Presidente al suscrito secretario dió lectura a la comunicación del Sr. Adminor de Hacienda pública de esta provincia de fecha once del que cursa, lo que se verificó: y enterados que fueron dichos señores acordaron unánimemente manifestar al Sr. Adminor principal de Hacienda, como igualmente al Sr. Gobernador Civil y Jefe de la Diputación provincial, que por el presente a esta Corporación le es imposible poder dar el cumplimiento que en la citada comunicación se ordena, pues, lo que se ha cobrado del extinguido impuesto de consumo a que aquella se refiere, ha sido una cantidad insignificante a causa de la precaria situación en que se encuentran estos vecinos, y que antes de apremiarlos a que paguen, están resueltos a presentar la dimisión del cargo que desempeñan, por considerar muy propio el apremio en la crítica situación que atraviesa esta población.

Enterados que fueron del contenido de los números 16. 17 y 18 del Boletín Oficial de la provincia el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la con los señores al acto presentes de que certifico.

Presidente Giral

Juan de Sacarés

Mariano Serradell

Miguel Riera Juan Ferrer Joseparbets

Martin Berres Joan Puig

En la villa de Guala a catorce febrero de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Alcalde popular D. Vicente Girbal con objeto de recibir el juramento a los suplentes del Jur de paz, nombrados por el Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, comparecieron en la sala Capitular de esta villa D. Miguel Galtres primer suplente, y D. Alejandro Miguel segundo suplente, y despues de haberlo prestado en la forma prescrita por la ley se les otorgo en posesion de sus cargos; se les entregaron las correspondientes credenciales, como igualmente al Sr. Estevan Pares que antes era segundo suplente, se fue entregada la de Jur de paz a quien no se le exigió juramento por haberlo prestado en primero del mes de Enero del corriente año.

Terminado el objeto de la sesion la levanto el Sr. Presidente firmandola con los señores concurrentes al acto, de que certifico.

Vicente Girbal. Juan Pares

Miguel Riera

Martin Berres

Mariano Serradell

Joseparbets

Juan Ferrer

Joan Puig



En la villa de Mausa a veinte y uno febrero de mil o-
chos cientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayun-
tamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Sr. Alca-
de Popular D. Vicente Gisbal fue declarado por dicho señor a
bierta la sesion. Enseguida dicho señor dispuso que por
el suscrito secretario se diere lectura a la circular del Sr.
Gefe de Hacienda publica de esta provincia de fecha del
13 del corriente mes, lo que verificado, manifestó dicho Sr.
Presidente que debia nombrarse la Junta repartidora, pa-
ra asi poder dar cumplimiento a la referida circular, asi
se hizo y fueron nombrados por unanimidad, peritos reparti-
dores del impuesto personal, D. Alejo Miguel, D. Amico Pradon
D. Antonio Quintana, D. Miguel Estela, D. Rafael Duran, D. Juan
Silallongas y D. Rafael Gratacos. Leidos en la parte conve-
niente los Boletines oficiales de núm.^{os} 19, 20 y 21 y autorados, el
Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con los señores con-
currentes de que certifico.

Vicente Gisbal.

Martin Berrez

Juan co Vaccarez

Miguel Riera

Maniano Senia

Josep Aubet

Juanjo Gual

En la villa de Llanuá a siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Alcalde Popular D. Vicente Giral, declaró este señor abierta la sesión. — No habiendo nada para resolver, y enterados de los números 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Boletín oficial de esta provincia, el señor Presidente levantó la sesión que firmó con los concurrentes de que certificó.

Vicente Giral. Martin Ferrer
 Franco Vacarez Miguel Piezo
 Mariano Serradell Jose Xaubet
 Franco Borge

En la villa de Llanuá a catorce Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde popular D. Vicente Giral, fue declarado por dicho señor abierta la sesión.

Enterados que fueron del contenido de los números 29, 30 y 31 del Boletín oficial, y no habiendo objeto que resolver, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los concurrentes de que certificó.

Vicente Giral. Martin Ferrer
 Franco Vacarez Miguel Piezo
 Mariano Serradell Jose Xaubet

Fraunc B. B. B.

En la villa de Mauná a veinte y ocho Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados, para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del señor Alcalde popular D. Vicente Jiribat, declaró dicho señor abierta la sesión.

En seguida este señor hizo presente al Cuerpo Municipal, que aprovisionándose la época de la remisión de los presupuestos municipales al Gobierno Superior de la provincia, y habiendo sido denunciado D. Alejandro Verdaguer por el local que se le ocupa para escuela pública de niños, ora su mayor estipular un nuevo contrato en el expresado señor o bien buscar otro local, para poder consignar el importe del alquiler en el referido presupuesto.

El Regidor D. Juan D. Martín Ferrer contestó manifestando que se hiciera comparecer a D. Alejandro Verdaguer apoderado de su hermana D^a Ana Verdaguer y se le propusiera si quería arrendar de nuevo el local expresado, a este Municipio que se le darian por aquel la cantidad de sesenta y cuatro escudos anuales.

El señor Presidente ordenó acto continuo la presentación de D. Alejandro Verdaguer, quien habiéndolo verificado, se le expuso la proposición hecha por el Sr. Ferrer (Martín) a la que contestó que no podía convenir por ser poca cantidad, que les cedería el local, por setenta y dos escudos anuales; mas persuadido por las razones alegadas por todos los individuos del Ayuntamiento, convino en que dejaba el referido local en poder de dicho Cuerpo Municipal, por la propuesta cantidad de sesenta y cua-

los acuerdos anuales.

Terminado el objeto de la sesión la levanto el señor presidente, firmandola con el referido señor Alejandro Verdagué e individuos del Ayuntamiento al acto presente, de que certifico.

Vicente Gibat.

Martín Herrero

Juan de Pacarey

Mariano Serradell

Miguel Piezo

José Paubet

Alejandro Verdagué

Franco Balthazar

En la villa de Maná a cuatro días de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Gibat, para celebrar la sesión ordinaria de este día fue declarado por dicho señor abierto la sesión. Enterados que fueron de los números 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Boletín oficial de la provincia, levanto la sesión el señor Presidente firmandola con los concurrentes de que certifico.

Vicente Gibat.

Martín Herrero

Juan de Pacarey

Mariano Serradell

Miguel Piezo

José Paubet

Franco Balthazar



En la villa de Llausá a tres Abril de mil ochos cientos setenta y nueve. Reunidos en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gibbal con objeto de que el Cuerpo Municipal discuta y vote el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1869 a mil ochos cientos setenta, declaró dicho señor abierta la sesión. Seguidamente ordenó al suscrito secretario leíen lectura para que pudiesen enterarse del citado presupuesto los señores presentes, y verificado manifestó el Concejál D. Juan Ferrer que se suprimiera el artº 3º del Capitº 9. por no considerarlo de ninguna utilidad para el Municipio; cual proposición fue admitida por unanimidad, quedando con ello el presupuesto rebajado a mil quinientos noventa y ocho escudos y cuatrecientas milésimas.

Terminado el objeto de la sesión la levanto el Sr. Presidente, quien la firmo con los concurrentes de que certifico.

Vicente Gibbal.

Martín Ferrer

Mariano Serratell

Miguel Ricra

Franco Lacaneg
Josep Barber

Franco Bertrando

En la villa de Olvera a catorce Abril de mil ocho
cientos sesenta y nueve. Reunidos bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Vicente Girbal y los señores del
Ayuntamiento e igual número de contribuyentes
con el objeto de formar la propuesta de recargos
ordinarios para cubrir el déficit del presupuesto mu-
nicipal; de orden del Sr. Presidente se ha leído y
puesto de manifiesto para que se enteren de él
cuantos quieran verlo por sí o separarlos y

Convencidos los señores concurrentes de que la Cor-
poración carece de propios y arbitrios y aprobada
la propuesta de recargos ordinarios sobre las contri-
buciones de Inmuebles y Subsidio, se resuelve recar-
gar con un Treinta y tres por ciento a la de Capita-
ción o impuesto personal y no verificarlo a un
tipo mas alto por no aparecer escuiva comparada
con la suprimida de consumos, cuales recargos ordi-
narios importan en conjunto setenta y tres es-
cudos nuevecientas cinco milésimas, faltando para
cubrir el déficit ochocientos ochenta y cuatro escudos
cuatrocientas noventa y cinco milésimas. En su virtud
 acuerda el Ayuntamiento reunirse con doble nú-
mero de contribuyentes para proponer los recargos
extraordinarios para cubrir el déficit. Terminado el
objeto de la sesión la levantó el Sr. Presidente, por
mandado con los concurrentes de que certifico.

Vicente Girbal.

Martín Berroz Mariano Serrano

Juan Lacarez José Parbet

Miguel Riera

Tramite Legato deesa

En la villa de Llausá, a diez y ocho Abril de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento con doble número de Contribuyentes en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular D. Vicente Gribal por haber sido indispensable la adopción de recargos extraordinarios sobre las contribuciones directas para cubrir el déficit resultante del presupuesto, enterados de lo que asciende el recargo ordinario propuesto y adoptado, y resultando un déficit de ochocientos ochenta y cuatro escudos cuatrocientos noventa y cinco milésimas, se acuerda un recargo del treinta por ciento sobre la contribución territorial o inmueble que asciende a setecientos treinta y dos escudos, y el veinte y cuatro por ciento a la de subsidio que dará ciento cincuenta y siete escudos seis cuartos cuarenta y ocho milésimas, y formando el total ochocientos ochenta y nueve escudos seis cuartos cuarenta y ocho milésimas quedando en elado el presupuesto con un sobrante de cinco escudos ciento cincuenta y tres milésimas. Terminado el objeto de la sesión la levanto el señor Presidente firmándola con los concurrentes de que certifico.

Vicente Gribal.

Martín Ferrer

Franco Vazquez

Miguel Diez

Maniano Serra

Josep anbot

Juan Vilela Baltasar Puntomes

Juan Sabate Juan Estela yter

Andres Albreda

Manon Pallera

Pablo Pavese

Francisco Beizub

En la villa de Bansa a veinte y nueve Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular D. Vicente Giral, dularon por dicho Señor abierta la sesion, segundamente manifesto que el objeto de la sesion era elegir catorce veinos para que con union del Cuerpo Municipal quedase constituida la Junta de reduccion de quintos de este año, y por unanimidad fueron elitos los señores Joaquin Juantes, Joana Surra, Jose Fabrega, Pablo Batlle, Benito Serradell, Felip Salva, Marians Heras, Antonio Quintana, Jose Cervera, Juan Puigada, Juan Heras, Juan Bonu Berueta, Baltasar Puntomes y Pedro Pausen Sans, con lo que se dio por terminada la sesion firmandola el Sr. Presidente concurrentes de que certifica

Vicente Giral.

Martin Heras



En la villa de Ilausa a los seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento y vecinos contribuyentes en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Alcalde Popular D. Vicente Girbal, fue declarado por dicho señor abierta la sesion.

El Sr. Presidente manifesto a la numerosa reunion que ha asistido en la casa Capitular que atendiendo a la falta de medios con que esta poblacion desgraciadamente cuenta tanto por la falta de cosechas que de algunos años a esta parte sufre, las que obligan a gran parte de sus moradores a emigrar de ella para poder dar un pedazo de pan a sus familias, puesto que gran parte de los mayores contribuyentes no pueden facilitarles trabajo; y atendiendo de que el cuerpo Municipal seria hallar un medio para poder redimir los mozos que les ha tocado la suerte de soldado; y finalmente, considerando que el mejor modo de ventilar esta cuestion es el que la poblacion discuta y unite las razones que crea mas oportunas a dicho objeto: despues de una detenida y razonada discusion se ha resuelto a excepcion de dos votos que se han declarado se efectue el reparto para la redencion de los mozos sorteados manifestando todos los de mayor asistencia que no pudiendo bajo ningun concepto gra-

varse la poblacion cuando ni aun se pueden
satisfacer las contribuciones del estado, que los
mozos que les ha' cabido la suerte de solda-
do pagan a cubrir su cupo como en los
demas años anteriores, obligandose todos los
firmantes junto con el Municipio a hacer
frente con sus intereses a cualquiera res-
ponsabilidad que por parte de la superio-
ridad se le exigiera?

En este estado el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesion que firma con los señores
del Ayuntamiento, y vecinos concurrentes al
acto de que certifico.

Vicente Gubal.

Martin Berrez

Mariano Serracell

Jose Xarabot

Miguel Riera

Juan Ferras

Rafael Holman

Cristian Paris

Warron Ballata

Baltasar de Cremadell

Jose Pages

Jesús Valls

Juan Majuto

Miguel Galtia

Rafael Durand

Vicente Girib

Juan Heras y Campdura

Pera Ferrer y Eche

Parra y por Juan porreu Singuino Firme

Francisco Valls

Loquim Jarras

Rafael Gratacos

He

Agustín Borda Pedro Gil
Joan Sabater José Livente

12

Pedro Marsa

Pedro Guastav Lironella

por mi y por Pedro Falcó y Torrens
firmo Baltasar Pontoret

Joaquín Guanter

Francisco Segura

En la villa de Manresa a nueve Mayo de mil ochocientos ve-
senta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo
firmados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Popular D. Vicente
Giral, en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy fue
declarado por dicho señor abierta la sesión. El señor Presidente
dió cuenta a la Municipalidad de una solicitud presentada
por D. Migo Miguel Medir de esta ciudad, en la que expone,
que en virtud de tener sesenta años y prestar la facultad de
medicina, se le solicita del cargo de perito repartidor de la
contribución del impuesto personal; y enterada de todo lo
expuesto, visto el arte 2. de la Instrucción provisional para la
recaudación del Impuesto personal, decreta que no hay lugar
a la reclamación.

Enterados que fueron de los números 44 al 54 del Boletín
Oficial de la provincia, y no habiendo otra cosa que
resolver el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los
concurrentes de que certificó.

Vicente Giral.

Martín Berroz

José Xaubet

Juan Ferrer

Mariano Serracell

Miguel Riera

Franco Pacarey

Francisco Puiguet

En la villa de Maura a diez y seis Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia de D. Vicente Girbal Alcalde popular de la misma, fué declarado por dicho señor abierta la sesión. Enterados que fueron del contenido de los números 55, 56, y 57 del Boletín Oficial y no habiendo otras cosas para enterarse ni discutirse, el Presidente levantó la sesión firmandola con los concurrentes de que certifico:

Vicente Girbal.

Martín Borrer

José Xaubet

Juan Ferrer

Mariano Serracell

Miguel Riera

Franco Pacarey

Francisco Puiguet

En la villa de Maura a los treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Popular de la misma D. Vicente Girbal, los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día, fué declarado por dicho señor abierta la sesión.

Seguidamente manifestó al cuerpo Municipal, que algu



personas le habian dado conocimiento, de que Jose Ferrer
pregonero del Municipio en una de las balanzas que se desti-
nan al peso del pescado fresco, colocaba una cue de hierro
para dar mas peso, que esto lo ha averiguado con las mismas
vecindades del pescado, vecinas del Puerto de la Selva, y con
Federico Salva y Ninas de esta vecindad, y que siendo esto u-
na defraudacion que se hacia al publico, y no deseando
que en lo sucesivo tenga el referido Ferrer lugar a cometer
faltas de tal naturaleza, pide a este Cuerpo Municipal se
sirva destituir al citado Jose Ferrer del cargo de Pregonero.

El Ayuntamiento atendiendo a lo manifestado por el Sr. Pre-
sidente acuerda que sea destituido del cargo de Pregonero de
este Municipio, Jose Ferrer, y en su lugar sea repuesto Joa-
quin Pizera.

Enterados que fueron del contenido de los numeroy 52.5260.
del Boletin Oficial y no habiendo nada mas a resolver
el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con los con-
curientes de que certifico.

Vicente Giral.

Miguel Riera

Mariano Serradell

Juan Ferrer

Martin Ferrer

Franco Vaccancy

Joseparbet

Franco Pizera

En la villa de Llanua' a los Trece Junio de mil ochocientos
seenta y nueve, Reunidos los señores del Ayunta-
miento abajo firmados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Popular D. Vicente Giral, fue declarado por
dicho Sr. abierta la sesion.

Enterados que fueron del contenido de los números
61. 62. 63. 64. 65 y 66, del Boletín Oficial, y no habiendo na-
da que resolver; El Sr. Presidente levanto' la sesion
firmandola con los concurrentes de que certifico.

Vicente Giral.

Martin Ferrer

Miguel Riera

Fran^{co} Yacarey

Mariano Serracell Jose Yarbey

Juan Ferrer

Francisco Bertrán

En la villa de Llanua' a los trece Junio de mil ochocientos
seenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento
abajo firmados, bajo la Presidencia de D. Vicente Giral Al-
calde Popular de la misma, fue declarado por dicho Sr. abier-
ta la sesion.

Enterados que fueron del contenido de los números
67, 68. y 69. del Boletín Oficial de esta provincia; el Sr. Presi-
dente levanto' la sesion firmandola con los concurrentes
de que certifico.

Vicente Giral.

Martin Ferrer

Miguel Riera

Fran^{co} Yacarey

Mariano Serratell Jose Xaubert

14

Juan Ferrer

Francisco Ferrer

En la villa de Sausá a veinte y siete Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Popular D. Vicente Girbal, fue declarado por dicho Señor abierta la sesión. Seguidamente el señor Presidente dió consentimiento a este cuerpo municipal que por Circular del Sr. G. J. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 23 del corriente mes se ordena la presentación de los quintos en caja el día 1. del próximo mes de Julio, siendo señalado para la presentación de los de esta población el día 6 del citado mes por lo que es necesario se nombra el comisionado que deberá acompañarlos.

El Ayuntamiento oído lo expuesto por el señor presidente, nombra comisionado a D. Juan Ferrer Hugo, a quien se le entablaron proposiciones para que manifestara cuanto quería llevar por la conducción de los expresados quintos a la capital con su carruaje, a lo cual contestó que para su conducción requería diez y seis pesetas no pudiendo verificarlo a menor precio. Los demás individuos oído lo relacionado por el señor Ferrer convinieron en que se le den las diez y seis pesetas.

Enterados que fueron del contenido de los números del 70 al 75 del Boletín Oficial de la provincia, el señor presidente levantó la sesión firmando con los concurrentes de que certifico.

Vicente Girbal.

Martin Ferrer

Miguel Riera

Josep Aubet

Juan ^{co} Jacaroz

Juan Ferrer

Francisco Balaguer

En la villa de Girona a los treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde provincial al objeto de celebrar sesion extraordinaria, y siendo las ocho de la mañana hora señalada al efecto fue declarada abierta por dicho Señor.

Seguidamente les dio conocimiento del decreto del Excmo Por Ministro de la Gobernacion de 11 del corriente mes y disposicion del Sr Gobernador Civil de esta provincia inserta a continuacion del decreto del Excmo Sr Ministro de Fomento y en el n.º 16 del Boletín oficial de esta provincia, los cuales fueron leidos y enterados que fueron se procedió en seguida a su cumplimiento de la manera siguiente: El Regidor 1.º D. Francisco Pascual y Noguera dirigiendose al señor Alcalde D. Simón Gibal le interpele en esta forma: ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion democratica de la Monarquia española promulgada en 6 de Junio de este año? ¿Jurais haberos bien y fielmente en los deberes que como funcionarios y ciudadanos tenéis contraidos mirando en todos por el bien de la Nación? a lo que contesto dicho Señor Alcalde: Si jurar. Si así lo hicieris Dios y la patria os lo premien; y sino os lo demanden, ademas de exigirlos la responsabilidad en el ejercicio de vuestro cargo con arreglo a las leyes.

Acto continuo el señor Alcalde se dirigió en la misma a los señores Concejales los cuales prestaron igual juramento que dicho Señor.

En seguida



(dispuso) el citado Sr. Presidente dispuso que comparecieran a su presencia los empleados del Ayuntamiento como igualmente los maestros públicos de esta villa D. José Palahi, y D.ª Catalina Estruch, los señores Alejandro Verdader, cartero estafetero de la misma, D. Jaime Barbera cartero balizero de esta villa a'figueras y D. Pedro Flores guarda de campo de D. Fernando de Muradillo, los cuales así lo verificaron y enterados que fueron de lo dispuesto ellos citados devotos, unos y otros prestaron el debido juramento y con la forma prescrita.

Con lo que el Señor Presidente dió por terminado este acto que firma con los concurrentes, a' excepción de D. Jaime Barbera y D. Pedro Flores que dicen no saber de que certificio. 7= forma.= vale el añadido. U. tidadado (dispuso) vale. D.

Vicente Gibal.

Juan Ferrer

José paubet
Miguel Ricra

Mariano Serradell

Martín Ferrer

Juan co Hacaneu

Felipe Borrás

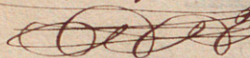
José Palafí

Andrés Juner



Alejandro Verdagué

Antonio Quintana



Joaquín Priera

Catalina Estruch Berta.





Francisco

En la villa de Manua' a' ocho Agosto de mil ochocientos
sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento
abajo firmados para celebrar la sesión ordinaria de este
día bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Girbal, fue
dilatado por dicho señor abierta la sesión. Enterado, que
fueron del contenido de los números desde el 76 al 93 del
Boletín oficial de la provincia y no habiendo otra cosa
que resolver, el sr. Alcalde levantó la sesión que firma con
los concurrentes de que certifica.

Vicente Girbal.

Martín Borrer

Juan Ferrer

Miguel Riera

Francisco Vacarey

José Paribet

Francisco

En la villa de Manua' a' quince Agosto de mil ocho-
cientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayun-

ramiento abajo firmado bajo la presidencia del Sr. Al-
calde popular de la misma D. Vicente Giral fue declara-
do por dicho señor abierta la sesion. Enterado que fueron
del contenido de los numeros 24, 25 y 26 del Boletin Ofi-
cial de la provincia y no habiendo ninguna cosa que
resolver, el Sr. Presidente levanto la sesion que firma
con los concurrentes de que certifico.

Vicente Giral.

Martin Ferrer

Juan Ferrer

Jose Parbet

Miguel Riera

Franco

Yacarez

Juanes Bertrán

En la villa de Guaya a veinte y dos Agosto de mil ocien-
tos veinte y nueve. Reunidos los señores del Ayunta-
miento abajo firmados para celebrar la sesion ordinaria de
este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Giral
fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion. Enterado que
fueron del contenido en los numeros 27, 28 y 29 del Boletin
Oficial de esta provincia, el señor Presidente levanto la
sesion firmandola con los concurrentes de que certifico.

Vicente Giral.

Martin Ferrer

Juan Ferrer

Jose Parbet

Miguel Riera

Franco

Yacarez

Juanes Bertrán

En la villa de Guala a cinco Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde popular D. Vicente Girbal fue declarada por dicho Sr. abierta la sesion. En seguida dicho Sr. dispuso que por el suento secretario se diese lectura a la Circular de la Administracion Economica de esta provincia de fecha veinte y cinco del pasado proximo mes de Agosto, y despues de verificado, manifesto dicho Sr. Presidente que debian sortearse los individuos que debian constituir parte de la Junta repartidora del impuesto personal, en clase de contribuyentes asociados, y practicada esta operacion, dio el resultado siguiente en las personas que se mencionaran a saber, D. Joaquín Juanter, D. Jon Pajes i Pter D. Juan Majuelo, D. Jaime Gern, D. Juan Paris Dupó D. Alejandro Berdaguer y D. Jaime Poca Jemis.

Se acordó, se participara a los citados asociados el nombramiento que les ha cabido, y que para quedar constituida definitivamente la Junta repartidora se señalaba etc el dia diez y nueve del corriente mes y hora las nueve de su mañana.

Enterados que fueron del contenido de los numeros 100. 101. 102. 103. 104. 105. y del Boletín oficial de la provincia y no habiendo otra cosa que resolver el Sr. Presidente levantó la sesion que firmas con los concurrentes de que certifico.

Vicente Girbal

Mariano Serradell

Juan Ferrer

Miguel Pixeray

Martin Berce

Jose Canabets

Franco Sacaray

Joaquín Piquer



En la villa de Trausa a' doce Setiembre de mil ocho
cientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayunta-
miento abajo firmados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
popular D. Vicente Giribaldí fue declarado por dicho Sr. abierta la
sesion. Enterados que fueron del contenido de los números
106, 107 y 108 del Boletín oficial de esta provincia, el
Sr. Presidente levanto la sesion que firma con los comissio-
narios de que certifico.

Vicente Giribal.

Mariano Serra Bell

Juan Ferrer

Nicolas Riera

Franco Yacarez

Josepurbel

Martin Ferrer

Franco Serra

En la villa de Trausa a' los diez y siete octubre de mil
ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del
señor Alcalde popular de la misma D. Vicente Giribal
fue declarado por dicho señor abierta la sesion.
Acto seguido el uprasado señor Alcalde ordeno al
suscrito subd. diese lectura a la comunicacion que
habia recibido esta Alcaldia de la Espina Diputacion
provincial la cual manifiesta que aquella corpo-
racion declara dejar subsistente el fallo dado por
este Municipio, declarando soldado al moro Man

Puera y Serradell quinto n.º tres del actual reem-
plaro, y leida que les fué, manifestaron que que-
daban contentos por haber obrado con acierto y
ajustados a la ley.

Enterados que fueron del contenido de los núme-
ros del 109 al 123 del Boletín oficial de la provin-
cia y no habiendo otra cosa que resolver el sot-
Presidente levanto la sesión que firmas con los con-
currentes de que certifico.

Vicente Gibat. Mariano Serradell

Juan Ferrer

Miguel Riera

Martin Herrero

Juan Puig

Jacinto Lacort

Josep Arce

En la villa de Llança a los siete de Noviembre de mil
ochocientos veinte y nueve. Reunidos los señores del
Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del
Señor Alcalde popular de la misma D. Vicente Gibat,
siendo las tres de la tarde hora señalada al efec-
to y con anticipación para celebrar la sesión ordina-
ria de este día la que debía celebrarse a las nueve
de su mañana, fue declarada esta abierta por el se-
ñorido los Presidentes.

Seguidamente dicho señor dispuso que por el
suscrito secretario se diese lectura a la Circular nú-
mero 344 del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
inserta en el Boletín oficial n.º 133 en la cual se
ordena se proceda a la formación del padron de los
vecinos y transeuntes que se hallen en este distrito
municipal, y enterados que fueron de ellas aco-

daron unanimemente dar el mas puntual cumplimiento
to.

Enterados que fueron del contenido de los números
124 al 133 citados del Boletín oficial de esta provin-
cia el Sr. Presidente levanto la sesion que firma
con los concurrentes de que certifico.

Vicente Giral.

Mariano Serracell

Juan Ferrer

Miguel Riera

Martin Ferrer

Franco Sacanay

Joseparibet

Franco Buzant

En la villa de Llanua a veinte y ocho Noviembre de mil o-
cho cientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del A-
yuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde popular de la misma D. Vicente Giral
fue declarado por dicho Sr. abierta la sesion.

Enterados del contenido de los números 134 al 141 del
Boletín oficial de esta provincia y no habiendo nin-
guna cosa para resolver, el Sr. Presidente levanto la
sesion firmandola con los concurrentes de que certi-
fico.

Vicente Giral.

Mariano Serracell

Juan Ferrer

Miguel Riera

Martin Ferrer

Franco Sacanay

Joseparibet

Franco Buzant

En la villa de Glaua a los diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento e individuos que componen la Junta de presupuestos para abastecer semer extraordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde popular de la misma D. Vicente Giral, al objeto de enterarse de una Circular de la Exma Diputación provincial, siendo las once de la mañana hora señalada al efecto con anterioridad, fué declarado por dicho señor abierta la sesión.

Seguidamente el citado señor Presidente ordenó al suscrito secretario diése lectura a la referida circular, numerada con el y enterados que fueron los concurrentes de su contenido, acordaron, no habiendo encontrado ninguna otra clase de arbitrios, imponer cuatrocientas milésimas por cada cabeza de ganado lanar y cabrio, exceptuando esta ultima en la clase de lechales que será el de doscientas milésimas por cada res; Un cenudo doscientas milésimas por cada res vacuna, y tres escudos por cada cabeza de ganado de cerda, que fueren degolladas en las carnicerías, para el consumo público, o en el matadero que se disponga al efecto; Fue aprobada que fuese esta resolución por la Exma Diputación Provincial, se proceda al arriendo de este arbitrio, sirviendo de base para efectuar la subasta el importe medio de los años en que ha estado vigente análogo impuesto sobre las carnes muertas en los citados establecimientos por concepto de consumos, a cuyo tipo no llegando ninguno de los limitados, deba tomarlo a su cargo el Ayuntamiento verificando por administración el percibimiento de dicho arbitrio.

Terminado el objeto de la sesión la levanto el señor Presidente la cual firma, con los señores concurrentes y conmigo el suscrito secretario



no. de que certifico.

Vicente Giral.

Martin Berrey

Miguel Rieza

Mariano Serracell

Jose Parubet

Juan Ferrer

Mamon Pallete

Facundo Yacany

Pablo Pizarro

Juan Vela

Baltasar Puntoret

Andres Albreda

Juan Estela yter

Juan Salazar

Francisco Pulgar

En la villa de Glauia a los treinta y uno Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento, abajo firmados para celebrar Sesión extraordinaria con objeto de examinar el pliego de condiciones sobre el cual deberá verificarse el arriendo a pública subasta del arbitrio creado por esta corporación, siendo las seis y media de la noche hora señalada al efecto, el señor Alcalde D. Vicente Girbas Presidente de la misma, declaró abierta la sesión.

Seguidamente dicho Señor, dispuso que por el secretario se diese lectura al pliego de condiciones redactado por la comisión para el examen y aprobación de este Cuerpo Municipal, cuyas condiciones copiadas a la letra son las siguientes.

Primera. = La licitación será por medio de pliego cerrado por espacio de dos cuartos de hora en el día que al efecto se señale y se adjudicará el arriendo al que ofrezca mayor protería.

Segunda. = No se admitirá proposición menor a la cantidad de doscientos escudos marcada por tipo, según el resultado obtenido por término medio en los años anteriores en que ha estado vigente analogo impuesto por concepto de consumos.

Tercera. = El rematante presentará terminada la subasta garantía suficiente a juicio de este Ayuntamiento para el cumplimiento del contrato o una fianza equivalente al valor del arriendo de un trimestre.

Cuarta. = El contratista verificará el pago de la expresada cantidad en dos plazos iguales debiendo debiendo estos realizarse desde el día primero al quince de cada uno de los meses de Febrero y Mayo del corriente año económico.

Quinta. = El Impuesto que deberá percibir el con-

tratista de los cortantes, tablajeros o ganaderos por las re-
ses que destinan al consumo público son los siguientes
Por cada cabeza de ganado lanar y cabrio. - Cuatro
cientas milanas de escudo.

Por id. de id. cabrio lechal o menor de tres meses. -
Cien mil de id.

Por id. de id. vacuno. - Un escudo doscientas milanas
Por id. de id. de cerda. - Tres escudos.

Quinta. - El contratista podrá usar su ana particular
para matar a los animales después de desollados
al igual que verifica el visitador de las carnes al reu-
carlo.

Sexta. - El contratista tendrá derecho a reconocer por
sí mismo los animales que existan en los establecimien-
tos de los cortantes, sin que por ello tenga que so-
licitarlo a la Autoridad.

Octava. - Si en alguna de las visitas que verificase
el contratista encontrare a algún cortante, tablaje-
ro o ganadero que expendiere carne procedente de
alguna res sin ser visada por el Revisor, ni al con-
tratista haberle dado conocimiento de ella para su
registro, tendrá este derecho a denunciarla para
ser reintegrado del impuesto que por aquella res hubiera
tenido que satisfacer el expendedor. También tendrá el
mismo derecho el contratista aunque sea visada la res
por el Revisor, si de ella no le ha sido dado conoci-
miento; pero en uno y otro caso el defraudador será castiga-
do por la Autoridad local gubernativamente con
multa de cuatro escudos la primera vez, y en caso de
reincidencia con la de diez escudos.

Novena. - El contratista, en unión del Revisor de la
carne, podrá disponer un local a propósito que sir-
va de matadero, pero serán de su cuenta los gastos
que ocasione el expresado local.

Examinadas que fueron, las condiciones conteni-
das en el transcrito pliego, por este Cuerpo Mu-
nicipal, fueron aprobadas, y se dispuso por el
mismo, que al correo siguiente se remita a la apro-
bacion de Exma Diputacion provincial manifestan-
dole al propio tiempo que desde el dia siguiente
al de esta fecha todas las vecs devengaran el impus-
to respectivo segun queda de manifestado en el extra-
to del pliego de condiciones.

Terminado el objeto de la sesion la levanto el
Sr Presidente firmandola con los concurrentes
al acto de que certifico.

Vicente Girbat. Juan Ferrer

Juan de Tacorera Mariano Serracell
Jose Parde

Martin Ferrer Miguel Riera

Francisco Parde